MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0186	O.C. Institucional N° 0186

Nivel de Entidad	30	FECHA DE EMISION	06/04/2016
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1175		
ID del Llamado:	305 016	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM		
Proveedor:	RIEDER & CIA.S.A.C.I.		RUC : 80002612-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	RULEMAN DE RODAMIENTO RADIAL(RULEMAN D	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	2	31.588.480	63.176.960
2	1	FILTRO DE AIRE PRIMARIO PARA MOTOR	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	3	837.160	2.511.480
3	1	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO PARA MOTOR	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	3	359.480	1.078.440
4	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	3	355.080	1.065.240
5	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	3	731.720	2.195.160
6	1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	2	157.960	315.920
7	1	DURAMIDE DEL TUBO G	UNIDAD	VOLVO	SUECIA	2	2.016.080	4.032.160
8	1	LUBRICANTE PARA EJE 10 W3	LITROS	VOLVO	SUECIA	100	41.250	4.125.000
						TOTAL		78.500.360

SON GUARANÍES: SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/04/2016	06/05/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 dias

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2016	1	0	0	0	240	30	1	100.000.000
						Total:		100.000.000

Luis A. Guerrero
Jefe de Taller

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	03-05-16	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.